



INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL- ALBERT

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Excma. Diputación de Alicante, de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, se aprueba, previo fallo del Jurado, la resolución de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2020, cuyo tenor literal se transcribe:

Primero.- La aprobación de la concesión de las Ayudas a la Investigación, Convocatoria 2020 en el siguiente apartado y en las cuantías que, en cada caso se indican a favor de los beneficiarios que se relacionan.

Tesis Doctorales en Ciencias Sociales y Humanidades:

1.- D. Jonatan Poveda Jover: ***“El autoritarismo regeneracionista de la dictadura de Primo de Rivera en la provincia de Alicante”***
[Historia].....3.540,91 euros

2. – D^a. María Eugenia Torregrosa Quesada: ***“Clasificación molecular de los tumores hipofisarios sobre la base de la expresión génica de los factores de transcripción de las hormonas adenohipofisarias”***
[Medicina].....3.978,00 euros

3.- D^a. Carlota Vieira Mendonça Arrieta: ***“Turismo Cultural y Educación Patrimonial en Museos. Dos estudios de casos comparados: Museo Paranaense (MP-Curitiba-Brasil) y Museo Arqueológico Provincial de Alicante (MARQ-Alicante-España)”***
[Pedagogía].....3.700,00 euros

4.- D. Rubén Santana Onrubia: ***“Estudio de las estructuras sociales y de poder en el centro de la Tarraconense. Cambio de Modelo y nueva configuración en el Bajo Imperio (siglos III-V)”***

[Historia]4.000,00 euros

5.- D^a. Cristina Miralles Cardona: ***“Estudio exploratorio de las percepciones, competencias y actitudes de docentes en formación hacia la igualdad de género: grados de maestro/a y máster en profesorado de educación secundaria de la Universidad de Alicante”***

[Psicología].....4.000,00 euros

6.- D^a. María Francisca Céspedes López: ***“Calificación energética y precio de la vivienda. Análisis de los precios de venta en la provincia de Alicante (España)”***

[Ciencias económicas].....4.000,00 euros

7.- D^a. Laura Peris Bolta: ***“La Diputació del General del Regne de València i les terres alacantines”***

[Historia].....2.564,00 euros

8.- D^a. Leyre Notario Barandiaran: ***“Adherencia a la dieta Mediterránea y sobrepeso, obesidad abdominal en niños de 4 a 8 años del estudio de cohorte INMA)”***

[Sociología].....4.000,00 euros

9.- D^a. María Rivera Riquelme: ***“Promoción del bienestar psicosocial y la salud mental en niños y adolescentes de la provincia de Alicante: medidas de evaluación y efectos de las intervenciones”***

[Psicología]4.000,00 euros

10.- D^ª. Cristina Mora Rodríguez: ***“La influencia de los programas de apoyo al emprendimiento en la sostenibilidad empresarial a través del empoderamiento de la mujer”***

[Sociología].....3.814,00 euros

11.- D. Francisco Pérez Escudero: ***“Análisis bibliométrico y webmétrico de la investigación en traducción audiovisual”***

[Lingüística].....4.000,00 euros

12.- D. Pablo Martínez Pérez: ***“Validación transcultural y propiedades psicométricas de la Escala de Adherencia a la Medicación de Morisky de 8 ítems (MMAS-8) en pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en España”***

[Sociología].....4.000,00 euros

13.- D^ª. María del Carmen Díaz Martínez: ***“Estudio de la influencia del microbioma vaginal y endometrial sobre el resultado de las técnicas de reproducción asistida”***

[Ciencias médicas].....4.000,00 euros

14.- D^ª. Beatriz Alarcón Delicado: ***“Eficacia de los programas específicos de Violencia de Género y Seguridad Vial como medidas penales alternativas”***

[Ciencias jurídicas].....3.700,00 euros

15.- D^ª. María José Cañizares Gómez: ***“Iglesia, frontera y poder: el conflicto episcopal entre la Gobernación de Orihuela y la Diócesis de Cartagena en la Baja Edad Media”***

[Historia].....4.000,00 euros

16.- D^ª. Mona El Zarif: ***“Medicina Regenerativa del Estroma Corneal para el queratocono Avanzado: Resultados clínicos y microscopia confocal”***

[Ciencias médicas].....4.000,00 euros

Segundo.- De acuerdo con la base séptima de las de esta Convocatoria, el Jurado considera priorizar los siguientes proyectos que quedarán como reserva en el caso de que en algunos de los trabajos seleccionados se produjeran renunciaciones:

1.- D. Carlos Crespo Amat: *“La formación de un mercado transfronterizo: ordenación económica, redes y hombres de negocios en el comercio entre Castilla y los espacios centrales y meridionales del reino de Valencia (1370-1430)”*

[Historia].....4.000,00 euros

2.- D. Ignacio Chamorro Mena: *“Desarrollo de nuevas nanoestructuras de óxido de cobre para su uso en celdas solares de baja temperatura y fotocatalisis”*

[Ciencias tecnológicas].....4.000,00 euros

3.- D^a. Elisa Teresa Munizza: *“Raúl Zurita y el mundo italiano-Hacia la creación de una poética a través de Dante, Miguel Ángel y los artistas del siglo XX”*

[Literatura].....4.000,00 euros

Tercero.- Evaluados los proyectos de conformidad con los criterios expuestos en las bases de la convocatoria, ordenados los mismos en orden decreciente de puntuación, y atendiendo al número máximo de reservas disponibles, no han obtenido la puntuación necesaria para ser beneficiarios de la Ayuda solicitada:

D^a. Habiba Chbab

D. Rafael Alcázar Ruiz

Cuarto.- Proyecto desestimado por incumplir la base cuarta de las de esta Convocatoria:

D.- Daniel Millor Vela

Quinto.- Disponer el gasto por importe de sesenta y un mil doscientos noventa y seis euros y noventa y un céntimos (61.296,91€) con cargo a la aplicación 04.334.4810000 para el apartado de Tesis en Ciencias Sociales y Humanidades.

Sexto.- Abonar a los beneficiarios el cincuenta por ciento de las Ayudas a la Investigación concedidas.

Lo que se hace público para el conocimiento general y de los interesados.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley, respecto a la competencia territorial de juzgados y tribunales.

Alicante, a 23 de octubre de 2020

Rubricado, LA SECRETARIA,

Amparo Koninckx Frasquet

